

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas
COFBMINING S.A.
Guayaquil, Ecuador

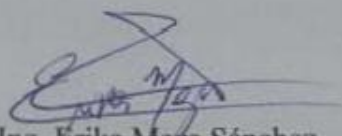
De mis consideraciones:

En cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias emitida por la superintendencia de compañías valores y seguros. Pongo a vuestra consideración mi informe del comisario de la compañía COFBMINING S.A. que corresponde al ejercicio económico del año 2019.

1. He revisado el balance general de **COFBMINING S.A.**, entidad ecuatoriana domiciliada en Guayaquil, al 31 de diciembre del 2019 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esta fecha. La revisión fue efectuada de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. El estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que, al momento de la revisión, no se determinaron errores importantes que influyan materialmente en la presentación de los estados financieros.
4. Las cifras monetarias en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.
5. Este año la empresa no ha generado ingresos propios de su operación, ni ha realizado compras, el ingreso registrado se debe a rendimiento financiero y el gasto se debe al crédito tributario por impuesto a la renta mayor a 5 años.
6. Con base a procedimientos adicionales de revisión de cuentas que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Este informe es para la información de los accionistas de la compañía, directores y administradores de **COFBMINING S.A.**, así como para la superintendencia de compañías valores y seguros, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente



Ing. Erika Meza Sánchez

C.I. 0926647553

Guayaquil, 21 de febrero del 2020